



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 143/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CINCO DE OCTUBRE DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento.

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno,



en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CINCO días del mes de OCTUBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ADJUDICACION DE LA PARCELA DE 1.380 M2, SITA EN LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 36 DE NN.SS. ROQUETAS DE MAR.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ADJUDICACION DE LA PARCELA DE 1.319,10 M2, SITA EN CAMPILLO DEL MORO.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DEL II CURSO DE PROTOCOLO.



7º.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A DEVOLUCION DE AVAL DEPOSITADO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION DEL RECINTO FERIAL EN EL PUERTO A DON MANUEL VILLANUEVA FUENTES.

7º.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A DEVOLUCION DE AVAL DEPOSITADO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 115 NICHOS EN ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE.

7º.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYETGO DE RECUPERACION DEL CASTILLO DE LAS ROQUETAS.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintiocho de Septiembre de 1998**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el día 28 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Miguel Romero González, don Francisco González Jiménez y don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretaria de la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Septiembre de 1.998, del siguiente tenor literal :

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON MANUEL CORREA CORREA, 914/98, para alicatado de baño (10 m2) y apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Texas nº 21, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

2º DON MANUEL NAVARRO ESCOBAR, 960/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Carretera de Alicún nº 5, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

3º DOÑA MARIA TERESA FRANCO NUÑEZ, 962/98, para recrecido de muro medianero, debiendo ser a partir de 1,50 mts. de altura, con rejas o celosía hasta 3,00 mts. máximo de altura, contando dicha altura desde la rasante de la parcela más baja, en Avda. del Sabinal nº 25-B.

4º DON JUAN LOPEZ DE HARO, 963/98, para construcción de muro de 1,20 mts. de altura, las alineaciones serán las de las vallas colindantes, en Calle Luisa Fernanda nº 18.

5º DON FRANCISCO ESTRABOT ROMAN, 965/98, para picado de fachada con colocación de ladrillo visto las esquinas de la vivienda, en Calle Los Motores nº 11.

6º DON JUAN FRANCISCO LOPEZ GOMEZ, 967/98, para recrecido de antepechos, apergolado, picado y enfoscado de fachada, en Calle Barquero nº 49.

7º DON MANUEL MARIN LOPEZ, 968/98 para saneamiento de muro existente en fachada (4 m.), en Calle Laredo nº 18.

8º DOÑA ANTONIA FUENTES ZAPATA, 969/98, para alicatado y solado de cocina y cuarto de baño, en Calle General Castaños nº 9-2º-3.

9º DON FRANCISCO MARTIN MARTINEZ, 970/98, para solado, alicatado y saneamiento de tuberías de la cocina, en Calle Real nº 31.

10º DOÑA JOSEFA MORENO MEDINA, 971/98, para recrecido antepecho de terraza hasta 1,10 mts., picado y enfoscado de paredes y solado de cochera, en Calle San Cristóbal nº 11.

11º DON ENRIQUE CLEMENT GONZALEZ, 973/98, para recrecido de valla, hasta 1,10 m. de paramento ciego y el resto hasta 2,00 mts. con celosía y reparación puerta de la valla, en Calle Utrera s/n.

12º DOÑA MARIA JOSE RIVAS FERNANDEZ, 975/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Camino Hoyo Cuenca, esquina a Calle Pintor Rosales, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

13º DON JOSE LUIS RIPOLL MARIN, 976/98, para quitar puerta y tabicarla, en Paseo de Los Sauces nº 26-1º-108.

14º DOÑA JOSEFA PINEL ZAFRA, 978/98, para apergolar terraza en dúplex, en Calle Los Jerónimos nº 5.

15º DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ, 980/98, para sustitución puerta cochera, en Calle Berchules nº 37.

16º DON ANTONIO BURGOS LOPEZ, 984/98, para pintar, construcción de servicio y escaparate en local , en Carretera de Alicún nº 15.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

17º DOÑA ROSARIO AGUAYO DURAN, 985/98, para acristalar terraza en vivienda triplex, en Calle Enrique Granados nº 27.

18º DOÑA ENCARNACION MARIA GOMEZ RIVERA, 983/98, para poner puerta y construcción de tabique y aseo en interior de local, en Carretera de La Mojonera nº 25.

19º DON JOSE SARABIA TELLA, 986/98, para sustitución de dos ventanas y reparación de techo por goteras, en Calle Cerdeña nº 1.

20º DON ALFRED MEHLS, 990/98, para picado, alicatado y poner suelo en patio interior, en Calle Cerro Largo nº 11.

21º DOÑA ELISA BARRASA RIVERA, 991/98, para derribar jardinera y hacer zócalo en porche, en Paseo Los Robles nº 199.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON ANTONIO POMARES MARTINEZ, 13.271/98 RE, solicita se le exima de depositar fianza garantía de reposición de infraestructura fijada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Septiembre de 1.998, en el Expte. 848/98, de ampliación de vivienda en calle Zaragoza, ya que con fecha 5 de Diciembre de 1.997, deposito fianza por el mismo concepto en el Expte. 865/97. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º ROMERO Y MORENO S.L., 898/94 REFORMADO, solicita licencia para la construcción de almacén destinado a la venta de abonos (categorías A, B y C), semillas e insecticidas en Camino del Puerto y Camino Cortijo del Algarrobo, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto reformado redactado por don José A. Hernández Cañadas. Consta en el expediente el informe favorable de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades de Almería de fecha 12 de Abril de 1.994, Expte. 523 AM. La Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio, y una vez autorizada la afección de los terrenos correspondientes a la citada actuación, según Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 24 de Septiembre de 1.998, lo informa favorablemente, debiendo proceder a su inscripción de la afección en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorporarán los señores Ortega Paniagua, Ortiz Pérez y González Jimenez.

2º DON JOSE MORENO GARCIA, 163/98, solicita licencia para adaptación de local a café - heladería en calle Americo Vespucio local 64, según proyecto redactado por don



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Miguel Angel Mesa Martín. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 16 de Septiembre de 1.998, Expte. 29/97 A.M. Informe favorable.

3º DON JOSE MIGUEL ANDUJAR FERNANDEZ, 245/98 AMPLIACION, solicita licencia para adaptación de local a Cafetería en Calle Sierra Cabrera esquina a calle Sierra María, según proyecto redactado por don Manuel García Galvez y don Juan J. Delgado Granados. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 16 de Septiembre de 1.998, Expte. 87/98 A.M. Informe favorable.

4º PROMOCIONES RIVARSA S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 373/97 Modificado, solicita licencia para construcción de una vivienda dúplex con semisótano en calle Diana, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

5º DULCE BEACH, S.L. REPRESENTADA POR DON MANUEL MORENO PORRAS, 600/98, solicita licencia para adaptación de local a discoteca en Avenida de Carlos III, Centro Comercial Neptuno, según proyecto redactado por don Miguel Esquirol Torrents, don Ubaldo Gomiz Muyor, doña Dolores Miralles Miralles y don Juan Alvarez Gómez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 16 de Septiembre de 1.998, Expte. 133/98 A.M. Informe favorable. El presente dictamen se adopta en ausencia del Sr. Ortega Paniagua.

6º INVER INDAL S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 601/98, solicita licencia para la construcción de 17 viviendas y local en calle Jaime Ostos esquina a Carretera de La Mojonera, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José María Villar Alarcón (reformado del Expte. 685/97, de construcción de 14 viviendas y locales). Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º JOSE IGNACIO CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, REPRESENTADO POR DON LEON MULERO SANCHEZ, 700/98 P.S.S., solicita licencia para el estudio básico de seguridad y salud del Expte. 700/98 de ampliación de vivienda en Avenida Venezuela, redactado por don León Mulero Sánchez. Informe favorable.

8º CARCAUZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO MANRIQUE ALONSO, 705/98, solicita licencia para el estudio de seguridad y salud del Expte. 460/98 de construcción de 8 viviendas adosadas en calle Río Salado, según proyecto redactado por don Manuel Fernández Vallejo. Informe favorable. Advirtiéndole que para la instalación de la grúa torre que se prevé en el proyecto deberá solicitar y obtener la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar y deberá abonar el impuesto correspondiente.

9º MAGAGI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN PALACIOS RODRIGUEZ, 1006/98, solicita licencia para modificación de las 10 viviendas con almacén del Expte. 773/97, en calle Dr. Fleming y Dr. Gregorio Marañón, El Parador, consistente en construcción de dormitorio en planta 2ª, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez . Informe favorable.

10º EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L, REPRESENTADA POR DON JUAN MULLOR SORIANO, 972/98, solicita licencia para ampliación de superficie de las viviendas siguientes: Manzana B (B-3, B-4, B-5 y B-6) Manzana C (C-1, C-5, C-8 y C-9), del Expte. 589/97, de construcción de 18 viviendas, en calle San Miguel y Calle Jardiel Poncela, según proyecto por don Alfonso Cuesta Roldán, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Julio de 1.998. Informe favorable.



11º F. MANRIQUE S.L., REPRESENTADO POR D. FRANCISCO MANRIQUE ALONSO, 909/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en Venta Vitorino, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. Informe favorable.

12º EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO ROSERO HERRERO, 828/98, solicita licencia para el estudio de seguridad y salud del Expte.303/98, para la construcción de 10 viviendas unifamiliares en calles Marques de Los Velez, Abdelacid y Fernando de Valor (Parcela R7+R12, Sector 9 de NN. SS. Municipales). Informe favorable. advirtiéndole que la valla de protección perimetral de la obra será opaca, desmontable y de 2 metros de altura única. A la entrada y salida de camiones y maquinaria de las obras se colocarán señales de Stop - precaución pasos de peatones, en la zona de no retanqueo es necesario instalar en fachada marquesinas de protección contra la caída de objetos a la vía pública.

13º STEPHEN JOHN KNIGHT, 1.007/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y sótano, en calle Aviación, Parcela 93, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 160.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 25 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTES EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Doña Ana María Toro Perea, Don José Juan Rubí Fuentes, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero y Don José Miguel Pérez Pérez. Don Miguel Angel López Rivas, Oficial Jefe de la Policía Local y Secretaria, Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes:

Se da cuenta, por parte del Sr. Presidente de la Comisión, de la Memoria Resumen de la Planta de Reciclado y Compostaje de los sectores I y II de Almería. Poniendo de manifiesto que se hace necesario para el Consorcio del Poniente la creación de una planta de reciclado y compostaje de residuos sólidos, por estar lleno el vertedero controlado que actualmente existe en Matagorda. En las reuniones mantenidas entre el Consorcio del Poniente y la Excma. Diputación Provincial de Almería se considera un emplazamiento adecuado unos terrenos existentes en Rioja, donde se prevé crear la nueva planta de reciclado y compostaje, para lo cual se dispone de 970.000.000.- pesetas (novecientos setenta millones de pesetas) procedentes de los fondos P.O.M.A.R. para dicha inversión, siempre que se inicie la misma antes de fin del año 1.998. Independientemente de esta planta existirán dos plantas de transferencia de residuos.



La Comisión se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 14 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, con la excepción de la Sra. Concejala Doña Isabel María García Gómez, quien se abstiene en el Apartado 10º del Punto 2º, relativo a recursos contra tasas e impuestos municipales, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

CELEBRADA: el 14 de Septiembre de 1.998

Presidente :D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Fernando Ortega Paniagua

D. José Góngora Abad

D. Antonio García Aguilar.

D. Nicolás Moreno Pimentel .

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez

Doña Isabel Mª Gómez García

Doña María Carmen Marín Iborra.

Interventor Acctal : D Juan Carlos Durán Gómez

Secretario :.Isabel María López Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 11,45 horas del día 14 de Septiembre de 1.998, se celebró reunión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 11/09/98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

Por la empresa FRANCISCO GOMEZ BERNABE. Adjudicataria de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.S.O. EN AGUADULCE " se somete a aprobación la certificación CINCO , visada por Servicio de contratación de la delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y por importe de 9.834.805 pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Por la empresa JARQUIL, S.A.. Adjudicataria de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO MOBILIARIO URBANO Y MEJORAS EN LAS ZONAS TURISTICAS DE ROQUETAS DE MAR " se somete a aprobación la certificación SEGUNDA , visada por Servicios Técnicos Municipales y por importe de 826.885 pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

Por la empresa JARQUIL, S.A.. Adjudicataria de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO MOBILIARIO URBANO Y MEJORAS EN LAS ZONAS TURISTICAS DE ROQUETAS DE MAR " se somete a aprobación la certificación TERCERA , visada por Servicios Técnicos Municipales y por importe de 8.671.573 pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

DOÑA MARIA PADILLA LOPEZ, con N.I.F. 27.234.776-Q, solicita fraccionamiento de pago de la liquidación por el Impuesto del I.V.T.N.U. nº 192/98 por importe de 759.795 Ptas., y pagadero en cuotas iguales hasta Agosto del año 2.000 visto por los Sr. Concejales asistentes, se acepta el fraccionamiento, convenientemente avalado.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

PARQUE CENTRO S.A. con N.I.F A-28383750, solicita la anulación de las liquidaciones aparecidas en el padrón del I.B.I de Naturaleza Urbana, correspondientes a 7 (siete) referencias catastrales. A la vista del Informe Técnico, deberá dirigir la solicitud al Centro de Gestión Catastral, para proceder a la Data de los Recibos si hubiera lugar.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A. con N.I.F. A-28085181 recurre providencia de apremio I.B.I. Urbana de referencias catastrales 8051910, 8051909, 8051908 y 8051901. Comprobados los datos correspondientes al Ejercicio de 1.998 las tres primeras referencias siguen tributando como suelo y la ultima como un todo a nombre del recurrente, por lo que procedería dirigirse al Centro de Gestión Catastral de Almería.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A. con N.I.F. A-28085181 recurre liquidaciones de I.B.I. Urbana de referencias catastrales 8051910, 8051909, 8051908 y 8051901 solicita la baja definitiva de las fincas. Dado que las bajas las practica la Gerencia Territorial del Catastro procedería dirigirse al Centro de Gestión Catastral de Almería solicitando la resolución de su Recurso.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON JOSÉ TADEO ROYO en representación de PROTOMAR S.A., presenta RECURSO ORDINARIO contra la liquidación y notificación de datos Censales del I.A.E. por importe de 37.543 Ptas. por tratarse de un error según consta en la solicitud. Aporta aval por dicha cantidad.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON STEPHEN THOMPSON, en representación de GRUPO DE HOTELES PLAYA S.A., solicita la anulación de las liquidación 1.391/97 correspondiente a la referencia catastral 4266709WF364N0001KM de los ejercicios 93, 94 y 1.995 por falta de notificación del Valor Catastral. A la vista del informe de la J.S. Tributaria y del Sr. Letrado Asesor, procede admitir lo solicitado, debiendo solicitar a la gerencia del Catastro la notificación del Valor Catastral.-

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON DANIEL MONTIEL MORATA, en representación de INICATIVAS Y PROMOCIONES DEL SURESTE, S.L., comunica la Presentación de Recurso Contencioso Administrativo, contra el



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Acuerdo de C.M.G. de 15 de Junio de 1.998, por la no estimación de bonificación de 90 % el I.B.I. de determinadas parcelas.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DOÑA CARMEN ALASCIO PEÑA, con N.I.F. 27.500.522-C, solicita devolución de la parte proporcional del I.A.E. por haber cesado la actividad el 08/06/98. Corresponde la devolución de 16.713 Ptas. Cuota municipal y 5.849 Ptas. Cuota Provincial, debiendo presentar para su cobro original de la carta de Pago.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON GUILLERMO MARTINEZ AMATE, con N.I.F. 27.506.642-E, solicita la devolución del 50 % del I.V.T.M. por la baja definitiva del vehículo AL-1523-Z. Vista la documentación los Srs. Concejales aprueban lo solicitado, debiendo aportar para el cobra el Original de la carta de pago.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON JOSE GOMEZ GONZALEZ, con N.I.F. 27.102.150-P, Solicita la devolución de los importes correspondientes a la Tasa de Basura de los Años 1.995, (11.9461.y 805 de I.V.A.) 1.996 (15.941.y 1.116 de I.V.A.) y 1.997 (16.500.y 1.155 de I.V.A.) correspondientes al apartamento sito en Avd. del Mediterraneo EDF. ARENAL 2 APA13, por estar unido y constituir una sola vivienda con el número 12. A la vista del informe del Agente Tributario confirmando estos extremos, los señores concejales, con la ausencia de doña Isabel Gómez García, votan favorablemente , debiendo aportar los originales de los recibos para su cobro

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON JIAN BI WU con N.I.F. X0545682I , solicita bonificación en el I.A.E, por ser el primer ejercicio de instalación. Deberá solicitarlo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por ser la Gestora del Impuesto.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DOÑA CARMEN VALERO CABRERA, CON N.I.F. 53.707.880-M, Solicita devolución del I.A.E. por haber causado Baja en el mismo. Visto el Informe de la J.S. Tributaria, deberá presentar certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por ser la Gestora del Impuesto, señalando estos extremos.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON FRANCESCO PATERNO CON NIF X1994760-Q , solicita fraccionamiento de multa de tráfico 04040101525/8 de 10/08/98 en pagos mensuales de 10.000 Ptas. Los señores concejales desestiman lo solicitado por no estar dentro de la mínima cantidad aprobada en la Ordenanza de fraccionamientos.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON SEGUNDO GOMEZ CORDOBA, CON NIF 23.351.200- , solicita devolución de 1.559 Ptas. por haber dado de baja el vehículo GR-7285-J. A la vista de la documentación presentada procede la devolución, debiendo presentar original de la carta de pago para su cobro.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DON ANTONIO TERUEL BOTELLA con NIF 27.269.666-S- , solicita devolución de 1.559 Ptas. por haber dado de baja el vehículo AL-7600-K. A la vista de la documentación presentada procede la devolución, debiendo presentar original de la carta de pago para su cobro.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

DOÑA PILAR FERNANDEZ RIVAS, en representación de DON RAFAEL AGUILERA MARTINEZ, CON N.I.F. 8.905.231-, Solicita devolución del I.A.E. por haber causado Baja en el mismo. Visto el Informe de la J.S. Tributaria, deberá presentar certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por ser la Gestora del Impuesto, señalando estos extremos.

La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta. Roquetas de Mar a 14 de Septiembre de 1..998."

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ADJUDICACION DE LA PARCELA DE 1.380 M2, SITA EN LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 36 DE NN.SS. ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la Propuesta de la Mesa de Contratación, relativo a la adjudicación de la parcela de 1.380 m2 sita en la Urbanización del Sector 36 de NN.SS. de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PUBLICO TRAMITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ENAJENACION DE LA PARCELA DE 1.380 M2 SITA EN LA URBANIZACION DEL SECTOR 36 NN.SS. DE ROQUETAS DE MAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón.

Vocales: Dña. Eloísa García Carrasco, Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos. Asiste, así mismo, D. José Góngora Abad, Portavoz del grupo político P.S.O.E.

Secretario: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, auxiliado en el levantamiento de Acta por el funcionario responsable de la Unidad de Contratación, Dña. Josefa Rodríguez Gómez.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a uno de Octubre de 1.998, siendo las doce horas veinticinco minutos, se constituyó la Mesa de Contratación en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la proposición presentada por el único licitador que ha optado al concurso público tramitado para la enajenación de la parcela de 1.380 m2 sita en la Urbanización de Roquetas de Mar, por procedimiento abierto.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario se procede a dar lectura del Informe Técnico de fecha 28 de Septiembre de 1.998.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que rige el presente concurso, así como en el Informe Técnico reseñado, ha resuelto elevar la siguiente propuesta:

1º.- Proceder a la adjudicación de la parcela de 1.380 m2 sita en la Urbanización del S-36 NN.SS. de Roquetas de Mar, a favor de D. LUIS GARCIA GONZALEZ, por el precio de VEINTINUEVE MILLONES DE PESETAS (29.000.000.-), debiendo el adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas que rige el presente concurso, destinar el inmueble adquirido a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y a otros usos de interés social de conformidad con el planeamiento.



2º.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por los licitadores para tomar parte en el presente concurso. Así mismo, el adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, licitadores, Intervención de Fondos y Sección de Patrimonio y Contratación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo más procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, y con la abstención de la Sra. Concejala Doña Isabel María Gómez García, ha resuelto aprobar la Propuesta, siendo del siguiente tenor esencial:

1º.- Proceder a la adjudicación de la parcela de 1.380 m² sita en la Urbanización del S-36 NN.SS. de Roquetas de Mar, a favor de D. LUIS GARCIA GONZALEZ, por el precio de VEINTINUEVE MILLONES DE PESETAS (29.000.000.-), debiendo el adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas que rige el presente concurso, destinar el inmueble adquirido a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y a otros usos de interés social de conformidad con el planeamiento.

2º.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por los licitadores para tomar parte en el presente concurso. Así mismo, el adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, licitadores, Intervención de Fondos y Sección de Patrimonio y Contratación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ADJUDICACION DE LA PARCELA DE 1.319,10 M2, SITA EN CAMPILLO DEL MORO.

Se da cuenta de la Propuesta de la Mesa de Contratación, relativo a la adjudicación de la parcela de 1.319,10 m² sita en Campillo del Moro, Aguadulce, de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES SOBRE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PUBLICO TRAMITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ENAJENACION DE LA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PARCELA DE 1.319,10 M2 SITA EN CAMPILLO DEL MORO (AGUADULCE), ROQUETAS DE MAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón.

Vocales: Dña. Eloísa García Carrasco, Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación; D. Luis García-Trevijano Rodríguez, Letrado Asesor. Asiste, así mismo, D. José Góngora Abad, Portavoz del grupo político P.S.O.E.

Secretario: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, auxiliado en el levantamiento de Acta por el funcionario responsable de la Unidad de Contratación, Dña. Josefa Rodríguez Gómez.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a uno de Octubre de 1.998, siendo las doce horas quince minutos, se constituyó la Mesa de Contratación en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la enajenación de la parcela de 1.319,10 m2 sita en Campillo del Moro (Aguadulce), Roquetas de Mar, por procedimiento abierto.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario se procede a dar lectura del Informe Técnico de fecha 29 de Septiembre de 1.998.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que rige el presente concurso, así como en el Informe Técnico reseñado, ha resuelto elevar la siguiente propuesta:

1º.- Proceder a la adjudicación de la parcela de 1.319,10 m2 sita en Campillo del Moro (Aguadulce), Roquetas de Mar, a favor de la Mercantil LA TAPUELA S.A., representada por D. FRANCISCO ROMERO CHAVES, por el precio de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (61.500.000.-), debiendo el adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas que rige el presente concurso, destinar el inmueble adquirido a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y a otros usos de interés social de conformidad con el planeamiento.

2º.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por los licitadores para tomar parte en el presente concurso. Así mismo, el adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, licitadores, Intervención de Fondos y Sección de Patrimonio y Contratación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo más procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra"

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, ha resuelto aprobar la Propuesta, siendo del siguiente tenor esencial:



1º.- Proceder a la adjudicación de la parcela de 1.319,10 m² sita en Campillo del Moro (Aguadulce), Roquetas de Mar, a favor de la Mercantil LA TAPUELA S.A., representada por D. FRANCISCO ROMERO CHAVES, por el precio de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (61.500.000.-), debiendo el adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas que rige el presente concurso, destinar el inmueble adquirido a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y a otros usos de interés social de conformidad con el planeamiento.

2º.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por los licitadores para tomar parte en el presente concurso. Así mismo, el adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, licitadores, Intervención de Fondos y Sección de Patrimonio y Contratación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DEL II CURSO DE PROTOCOLO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Estando prevista la realización del “II Curso de Protocolo” organizado por este Ayuntamiento, a Través de su Area de cultura, en colaboración con INDALCONGRESS S.L.

Se propone a esta Comisión Municipal de gobierno la aprobación y disposición de fondos de 400.000 (Cuatrocientas Mil) pesetas, cantidad que aporta este Ayuntamiento para la difusión del curso, y que será abonada a INDALCONGRESS S.L. con C.I.F. nº B-04209813.”

Consta en el expediente, estampilla de la Intervención de Fondos con contraído 451.226.08, 298008989/Ref.4070.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

7º.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A DEVOLUCION DE AVAL DEPOSITADO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION DEL RECINTO FERIAL EN EL PUERTO A DON MANUEL VILLANUEVA FUENTES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“Con fecha 28.09.98 y R.E. nº 13.744 se recibe en este Ayuntamiento solicitud de cancelación del aval nº 0750.099.020069-5 prestado por UNICAJA , depositado por D. Manuel Villanueva Fuentes en la Tesorería Municipal el día 30.06.93, para responder de la ejecución de las obras de electrificación del recinto ferial en El Puerto de Roquetas de Mar, por la cantidad de 120.000 (CIENTO VEINTE MIL) PESETAS.

Con fecha 5 de Octubre de 1.998 los Servicios Técnicos Municipales informan favorablemente sobre la solicitud reseñada.

Teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 45, 48 y 111.3 de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Proceder a la cancelación del aval nº 0750.099.020069-5 prestado por UNICAJA, por importe de 120.000 (CIENTO VEINTE MIL) PESETAS, depositado por D. Manuel Villanueva Fuentes, con D.N.I. 27206914-F, en concepto de garantía definitiva para responder de la ejecución de las obras de electrificación del recinto ferial en El Puerto de Roquetas de Mar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Manuel Villanueva Fuentes, a la Intervención de Fondos, y Sección de Patrimonio y Contratación.”

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A DEVOLUCION DE AVAL DEPOSITADO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 115 NICHOS EN ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“Con fecha 14.07.98 y R.E. nº 10.317 se recibe en este Ayuntamiento solicitud de cancelación del aval nº 12.644 del Banco Español de Crédito depositado por D. Manuel Villanueva Fuentes en la Tesorería Municipal el día 05.10.95, para responder de la ejecución de las obras de 115 nichos en Roquetas de Mar y Aguadulce, por la cantidad de 399.000 (Trescientas Noventa y Nueve Mil) pesetas.

Con fecha 7 de Septiembre de 1.998 los Servicios Técnicos Municipales informan favorablemente sobre la solicitud reseñada.

Teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 45, 48 y 111.3 de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Proceder a la cancelación del aval nº 12.644 prestado por Banco Español de Crédito, por importe de 399.000 (TRESIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL) PESETAS, depositado por D. Manuel Villanueva Fuentes, con D.N.I. 27206914-F, en concepto de garantía definitiva para responder de la ejecución de las obras de 115 nichos en Roquetas de Mar y Aguadulce.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Manuel Villanueva Fuentes, a la Intervención de Fondos, y Sección de Patrimonio y Contratación.”



La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYETGO DE RECUPERACION DEL CASTILLO DE LAS ROQUETAS.

Se da cuenta del Informe evacuado por la Directora de la E.T. Castillo de Las Roquetas, por el cual, se solicita se proceda a la designación expresa del Director de Obra que asuma la responsabilidad Técnica y Civil, de la ejecución del proyecto de obra de la recuperación del Castillo de Las Roquetas, redactado por el Arquitecto Don Guillermo Langle Molina y por el Arquitecto Técnico Don Demetrio Navarro de la Fe en septiembre de 1997.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, ha resuelto proceder a la designación como Director de Obra, al Arquitecto Don Guillermo Langle Molina, y al Monitor que se encuentra encargado de las tareas administrativas en la ejecución de las citadas obras de recuperación, y como Arquitecto Técnico de las mismas, al Sr. Don Demetrio Navarro de la Fe.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

8º.-1.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Miguel Martínez Sola, Secretario de la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar, con N.R.E. 13.935 de fecha 30.09.98, por el cual, se solicita a este Ayuntamiento inicie los trámites oportunos a fin de que se proceda a la modificación del periodo de libertad horario vigente en la actualidad. Adjunta al presente escrito Informe sobre el aumento de población en la Urbanización de Roquetas de Mar.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado del citado escrito y documentación adjunta, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, a fin de que, previo los trámites reglamentarios oportunos, se proceda a instruir expediente administrativo con objeto de posibilitar una mayor franja horaria para que puedan permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales.

8º.-2.- Se da cuenta del oficio remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, mediante el cual, se comunica que el pasado día 23 de septiembre, el Pleno de esa corporación Provincial aprobó la celebración del Día de la Provincia con el objetivo de fomentar los lazos de hermandad entre los habitantes de los diferentes municipios así como poner de manifiesto la identidad común de nuestra tierra, y cuyo día será el día 15 de noviembre, fecha de constitución de la Diputación de



Almería según Real Decreto de la Reina Isabel II en 1835. Igualmente, se manifiesta, que en caso de que este Municipio considerará de interés que el Día citado se celebre en el mismo, deberá dirigirse solicitud hasta el día 8 de octubre.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** acusa recibo del citado escrito, felicitando al Excmo. Sr. Presidente y Corporativos de la Excm. Diputación Provincial por tan acertado acuerdo, y proceder a solicitar al Excmo. Sr. Presidente, la designación del Municipio de Roquetas de Mar para la celebración el día 15 de Noviembre del actual, del primer "Día de la Provincia", prestando esta Corporación Municipal todo nuestro apoyo, así como la disposición de todos aquellos elementos personales y materiales que se precisen para la realización de la efemérides reseñada.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

9º.-1.- Se da cuenta por el Sr. Letrado, en relación con las Diligencias de Prevención 117/98, adverso: Dña. M^a del Carmen Ruiz Gutiérrez y Compañía de Seguros: Zurich España Cia. Seguros y Reaseguro, S.A., se remitió al que suscribe los siguientes documentos:

- Comunicación de la Policía Local de fecha 5 de Mayo de 1.998 y Núm. R.S. 886, dando cuenta de daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente, donde se produjo daños a postes metálicos existentes sobre el acerado público así como a una zona ajardinada.
- Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de Junio de 1.998, donde se informa que el importe de los daños referenciados de las instalaciones de mobiliario urbano y jardinería ascienden a la cantidad de Veintiocho de Mil Pesetas.

A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de Junio de 1.998 se reclamó a la Entidad Aseguradora el importe de los daños causados.

Con fecha 29 de Septiembre de 1.998 se ha procedido por la Entidad Aseguradora al ingreso de la cantidad de Veintiocho Mil Pesetas, dando lugar al número de ingreso 980013765.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada, acordando proceder al archivo del citado expediente.

9º.-2.- Por el Sr. Letrador Municipal se da cuenta, en relación con los daños causados en Motocicleta con ocasión de delito de robo, Organo: Juzgado de Instrucción N^o 2 El Ejido, autos Núm.: Diligencias Previas 1.724/98-P, lo que sigue:



“1.- Con fecha 28 de septiembre de 1998 el Ayuntamiento fue citado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de los de Roquetas de Mar. La citación se realizaba al objeto de dar cumplimiento a lo acordado y exhortado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de los de El Ejido en Diligencias Previas 1724/98 por presunto robo y atentado a agentes de la autoridad.

2.- Consultados los antecedentes obrantes en la Jefatura de la Policía Local se comprueba que los hechos que motivan la apertura de Diligencias Previas dieron lugar a la instrucción del Atestado núm.:1.082/98 de la Policía Local y ocurrieron el día 8 de Agosto de 1.998. Asimismo, se comprueba que la intervención de la Policía Local en dichos hechos consistió en participar en la persecución de los presuntos atracadores de una Oficina de Unicaja de la Mojonera. Y, en concreto que con ocasión de dicha persecución se causaron daños a la motocicleta de la Policía Local AL-4000-W, conducida por el Agente P/27.405. Los referidos daños ascienden, según presupuesto de reparación confeccionado, a la cantidad de 133.852 Ptas.

3.- Hecho el preceptivo ofrecimiento de acciones en virtud de lo exhortado por el Juzgado de El Ejido el Letrado que suscribe manifestó, cautelarmente, ejercer cuantas acciones pudieran corresponder al Ayuntamiento y reclamar el importe de reparación de los daños causados con ocasión del delito a los bienes de propiedad municipal y cualquier otro perjuicio que de los mismos pudiera derivarse aportando al efecto el presupuesto de reparación a que se ha hecho referencia. Toda vez que cualquier renuncia en dicho momento impediría reparación de tales daños y, en su caso, la personación en forma en el procedimiento que se siga en ejercicio de la acción civil (art. 106 L.E.Crim.).

En esta situación el Ayuntamiento tiene dos posibilidades:

A) Mostrarse en parte ejercitando la acción civil derivada del delito en reclamación de la reparación de indemnización de los daños y perjuicios causados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la L.E.Crim. a cuyo efecto sería necesario:

- Acuerdo municipal al respecto previo informe de la Asesoría Jurídica (Art. 221. R.O.F). El acuerdo podrá ser adoptado por la C.M.G que tiene delegadas las competencias y atribuciones que confiere el artículo 22.2.j) de la Ley 7/85 al Ayuntamiento Pleno para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas (Resolución de 28 de Junio de 1.995 B.O.P. núm. 175, de 13 de septiembre de 1.998).
- De igual modo dado que de las Diligencias Previas está conociendo un Juzgado de El Ejido sería necesario acordar el



nombramiento de un Procurador de los de dicho partido judicial pues el Ayuntamiento no tiene Procuradores dicho partido a cuyo efecto sería necesario acuerdo municipal y posterior otorgamiento de escritura pública de poder.

- La personación como actores civiles tendrá que realizarse antes del trámite de calificación (art. 110 L.E.Crim) mediante Procurador y Letrado.

B) En caso de no adoptarse el acuerdo de personarse en el procedimiento en ejercicio de la acción civil, ello no implicaría renuncia al derecho a la reparación de los daños causados sino, simplemente, que el Ayuntamiento no sería parte en el proceso que en su día se abra (art. 110 L.E.Crim.). Y, en este caso, el Ministerio Público estaría obligado a entablar conjuntamente la acción penal y civil a no ser que constara la renuncia del perjudicado. De optarse por esta vía sería necesario que se adoptara acuerdo en este sentido y que se remitiera al juzgado ratificando el ejercicio de acciones manifestado por el Letrado que suscribe. De igual modo, en este caso, el Ayuntamiento sea citado al acto del juicio oral no ya como parte sino únicamente para ratificarse en su reclamación.”

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- No personarse en el procedimiento en ejercicio de la acción civil, no implicando renuncia alguna al derecho a la reparación de los daños causados sino, simplemente, que el Ayuntamiento no se considera parte en el proceso que en su día se abra (art. 110 L.E.Crim.), sin perjuicio que posteriormente se persone en el mismo. En todo caso, el Ministerio Público estaría obligado a entablar conjuntamente la acción penal y civil a no ser que constara la renuncia del perjudicado, renuncia que no se efectúa al solicitar el Ayuntamiento la reparación de los daños causados, y que ascienden a la cantidad de 133.852 Ptas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de El Ejido (Almería) a los efectos indicados.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Letrado Municipal Don Luis García-Trevijano Rodríguez a los efectos reseñados.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

9º.-3.- Se da cuenta de la minuta Nº 5025 de suplidos y derechos formulaba por el Sr. Procurador de los Tribunales Don Carlos Maritata Laviña, con N.I.F. nº 2.194.075-J, en el Recurso de Casación seguido en nombre y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra Hoteles Satélites Park S.A. ante la Sala III del Tribunal Supremo por importe



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

total, IVA incluido, de 21.256 ptas. Consta nota manuscrita del Sr. Letrado Municipal.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, así como ordenar el pago por importe de 21.256 ptas., IVA incluido, al Sr. Procurador Don Carlos Mairata Laviña.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dieciocho folios en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.
Núñez.**

Fdo. Guillermo Lago